CHILE LO HACEMOS TODOS

RESOLUCION EXENTA N 366

REF: APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DE CONTINUIDAD ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DE LA REGIÓN DE VALPARAISO CON I. MUNICIPALIDAD DE CARTAGENA SOBRE PROGRAMA BVSR.

VALPARAISO, 09 DE JULIO 2018.

VISTOS.

La ley 19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer; Ley 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género; El D.F.L. N° 1 de 1991 del Ministerio de Planificación y Cooperación que determina la organización interna del SERNAM y fija funciones y atribuciones; Ley 21.053 de presupuesto del sector Publico para el año 2018; Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con fuerza de Ley N° 1/ Ley 19.653 de 2001, del Ministerio de Secretaria General de la Presidencia; Ley 19.880, sobre Bases de Los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la Republica; Resolución Exenta N° 3878 de 29 Diciembre de 2017, que aprueba distribución de presupuesto para las Direcciones Regionales para el año 2018, Resolución Exenta N° 1046 de 29 de Junio 2018 que establece subrogancia en esta dirección regional; todas del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

CONSIDERANDO.

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género es el organismo público al que han sido encomendadas las funciones de fomentar y proponer medidas tendientes a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y promover programas para abordar las principales discriminaciones que afectan a las mujeres y a su grupo familiar; coordinando con servicios públicos y privados, políticas, programas, acciones y otras medidas conducentes a cumplir los objetivos de este servicio.

2. Que, las partes celebraron convenio de continuidad de ejecución y transferencia con fecha 29 de Diciembre de 2017, que fue aprobado por resolución de fecha 01 de febrero 2018, número 50 del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

3. Que mediante oficio N° 442 de fecha 18 de Abril de 2018, se solicitó modificación presupuestaria por parte del municipio de la siguiente forma:

Disminuir: $350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) del ítem 20 (21). Aumentar: $350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) al ítem 40 (43).

4. Que dicha solicitud fue aprobada por la unidad técnica y administrativa de este servicio, mediante memorándum interno N° 180-2018 de fecha 08 de Mayo de 2018.

5. Que, en todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 29 de Diciembre de 2017, que fue aprobado por resolución exenta N° 50 del 01 de Febrero de 2018 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

6. Que, existe la necesidad de aprobar la modificación del convenio antes citado, dictándose para tal efecto el acto administrativo de rigor.

RESUELVO:

1. **Apruébese** modificación de convenio de continuidad, ejecución y transferencia suscrito con fecha 29 de Mayo de 2018 entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la I. Municipalidad de Cartagena, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG VALPARAISO

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CARTAGENA

ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAMEG

PROGRAMA BVSR, MUJER TRABAJA TRANQUILA

En Valparaíso, a 29 de Mayo de 2018, entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Rut 60.107.000-6, Servicio público funcionalmente descentralizado a través de su Dirección Regional, representada por su Directora Regional (T y P) doña Waleska Castillo López, cedula nacional de identidad [redacted] ambos con domicilio en Calle Bellavista N° 168, piso 15, Edificio Centenario Valparaíso, en adelante SERNAMEG, por una parte; por la otra la Entidad Ejecutora, la I. Municipalidad de Cartagena en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", I. Municipalidad de Cartagena, en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. N° 69.073.600-4, representada por su alcalde don Luis García Tapia, cédula nacional de identidad [redacted], ambos con domicilio en Av. Mariano Cassanova 210 comuna de Cartagena se celebra la siguiente modificación de convenio de continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución:

PRIMERO: Con fecha 29 de Diciembre de 2017, las partes suscribieron un convenio de transferencia y ejecución del programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción. El Convenio fue aprobado por resolución exenta N° 50 de fecha 01 de Febrero de 2018 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEGUNDO: Que, el objeto de este Convenio es que las partes se otorguen mutua colaboración en la administración e implementación del Programa, Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción el cual en el marco de sus competencias institucionales, SERNAMEG, implementa con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de la autonomía física de las mujeres.

TERCERO: Que, mediante oficio N° 442 de fecha 18 de Abril de 2018, se solicitó modificación presupuestaria por parte del municipio de la siguiente forma: Disminuir: $350.000 (trescientos

cincuenta mil pesos) del ítem 20 (21). Aumentar: $350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) al ítem 40 (43).

CUARTO: Que dicha solicitud fue aprobada por la unidad técnica y administrativa de este servicio, mediante memorándum interno N° 180-2018 de fecha 08 de Mayo de 2018.

QUINTO: Que, las partes, por el presente instrumento, vienen en modificar el convenio citado en la cláusula primera de este escrito, en el sentido antes indicado, esto es, disminuyendo $350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) del ítem 20 (21), Aumentar: $350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) al ítem 40 (43).

SEXTO: En todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 29 de Diciembre de 2017, que fue aprobado por resolución exenta N° 50 de fecha 01 de Febrero de 2018, de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEPTIMO: El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder de La Municipalidad.

OCTAVO: La personería de doña Waleska Castillo López para representar a la Dirección Regional de Valparaíso del SERNAMEG, consta de Resolución TRA 121830/23/2016 de fecha 18 de Octubre de 2016 y su facultad para suscribir este documento consta de Resolución TRA N° 19 de Octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

La personería del Alcalde don Luis García Tapia para representar a la I. Municipalidad de Cartagena, consta en decreto alcaldicio N° 2748, de fecha 06 de diciembre de 2016.

2. Déjese Constancia que el presente acto administrativo no involucra gastos adicionales del presupuesto de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE

REPÚBLICA DE CHILE
SERNAMEG
REGIÓN - VALPARAÍSO

CLAUDIA IBAÑEZ GUERRA
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER y EQUIDAD DE GÉNERO.
VALPARAÍSO

CIG/XLP/pcp

Distribución
- Dirección Regional SERNAMEG Valparaíso.
- I. Municipalidad de Cartagena.

CHILE LO HACEMOS TODOS

MODIFICACION CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG VALPARAISO

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CARTAGENA

ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAMEG
PROGRAMA BVSR, MUJER TRABAJA TRANQUILA

En Valparaíso, a 29 de Mayo de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género**, Rut 60.107.000-6, Servicio público funcionalmente descentralizado a través de su Dirección Regional, representada por su Directora Regional (T y P) doña Waleska Castillo López, cedula nacional de identidad [redacted] ambos con domicilio en Calle Bellavista N° 168, piso 15, Edificio Centenario Valparaíso, en adelante **SERNAMEG**, por una parte; por la otra la Entidad Ejecutora, la **I. Municipalidad de Cartagena** en adelante, **"el Municipio" o "la entidad ejecutora"**, I. Municipalidad de Cartagena, en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. N° 69.073.600-4, representada por su alcalde don Luis García Tapia, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en Av. Mariano Cassanova 210 comuna de Cartagena se celebra la siguiente modificación de convenio de continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución:

PRIMERO: Con fecha 29 de Diciembre de 2017, las partes suscribieron un convenio de transferencia y ejecución del programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción. El Convenio fue aprobado por resolución exenta N° 50 de fecha 01 de Febrero de 2018 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEGUNDO: Que, el objeto de este Convenio es que las partes se otorguen mutua colaboración en la administración e implementación del Programa, Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción el cual en el marco de sus

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - V REGION
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

competencias institucionales, SERNAMEG, implementa con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de la autonomía física de las mujeres.

TERCERO: Que, mediante oficio N° 442 de fecha 18 de Abril de 2018, se solicitó modificación presupuestaria por parte del municipio de la siguiente forma:

Disminuir:

$350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) del ítem 20 (21).

Aumentar:

$350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) al ítem 40 (43).

CUARTO: Que dicha solicitud fue aprobada por la unidad técnica y administrativa de este servicio, mediante memorándum interno N° 180-2018 de fecha 08 de Mayo de 2018.

QUINTO: Que, las partes, por el presente instrumento, vienen en modificar el convenio citado en la cláusula primera de este escrito, en el sentido antes indicado, esto es, disminuyendo $350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) del ítem 20 (21), Aumentar: $350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) al ítem 40 (43).

SEXTO: En todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 29 de Diciembre de 2017, que fue aprobado por resolución exenta N° 50 de fecha 01 de Febrero de 2018, de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEPTIMO: El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder de La Municipalidad.

OCTAVO: La personería de doña Waleska Castillo López para representar a la Dirección Regional de Valparaíso del SERNAMEG, consta de Resolución TRA 121830/23/2016 de fecha 18 de Octubre de 2016 y su facultad para suscribir este documento consta de Resolución TRA N° 19 de Octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - V REGION
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

La personería del Alcalde don Luis García Tapia para representar a la **I. Municipalidad de Cartagena**, consta en decreto alcaldicio N° 2748, de fecha 06 de diciembre de 2016.

WALESKA CASTILLO LÓPEZ
DIRECTORA REGIONAL (T Y P)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

LUIS GARCÍA TAPIA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CARTAGENA

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - V REGION
SERNAMEG
CONTROL LEGAL